



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

EN LA CIUDAD DE SAN JUAN, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, REUNIDOS LOS SEÑORES CONCEJALES EN LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2016, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN EN EL NUMERO QUE SE INDICA Y SIENDO LAS 10:12 HORAS DICE EL.....

APERTURA DE LA SESION

Sr. Presidente: Gracias *señores concejales* buen día, siendo las 10:10 horas y con la presencia de doce *señores concejales*, damos comienzo a la SESION ESPECIAL DEL AÑO 2016.

-- Puestos de pie los *señores concejales* y el público asistente a las galerías, invitamos al Sr. Dante Javier García y Sr. Ricardo Javier Marún

Procedan a izar la enseña Nacional y Provincial en los mástiles del recinto. (Aplausos.)
A continuación se le dará Lectura al Orden del día.

Sra. Secretaria: Lee DECRETO 3535

II.) NOTAS Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

1.- Expte. N° 931/16 C.D.: Intendencia. E. /Nota N° 815 ref. Proyecto de Ordenanza Tributaria Año 2017, Presupuesto Año 2017 y Anteproyecto de modificación del Artículo 3° de la Ordenanza N° 11.683 (S/T).-

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, dado que voy a solicitar la moción de su tratamiento sobre tablas, y constituirmos en comisión, pero a los fines prácticos, como hay tres proyectos en el mismo expediente, solicitar que se traten uno por uno cada uno de los mismos.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...el tratamiento sobre tablas y la constitución en comisión y la votación de cada expediente e particular. Uno por uno sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, **bueno en primer lugar vamos** a ir trabajando lo que ha sido el proyecto de ordenanza tributaria 2017 para lo cual hemos contado con reuniones, con participaciones del equipo del *Departamento Ejecutivo Municipal* donde vino la contadora Sandra morellano, la gente del Dirección de Rentas, la



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

subdirección también,, la subsecretaria de hacienda, pudimos algunas cuestiones plantearas, ahí y otras que hemos podido elaborar en las reuniones que hicimos con los integrantes de las comisión de **Labor Parlamentaria** ,y comisión **Permanente**, por local es una ordenanza digamos que tiene parámetros generales 2u no difieren demasiado al año pasado, hay algunas incorporaciones nuevas, con u equilibrio al haber tomado los índices pautas previstos para la inflación del 2017, entonces voy a hacer moción ya que lo hemos hablado y debatido cada uno, que se haga la aprobación en general, y en particular solamente en aquellos artículos que hemos hablado y que hemos consensuado con el resto de los bloques, de que vamos a hacer algunas pequeñas modificaciones.

Sr. Presidente: Tiene la palabra él. Sr. Juan Manuel Sansó.

Sr. Juan Manuel Sansó: Gracias, Sr. Presidente nosotros desde el bloque ACTUAR ya como dice el concejal Gabriel Castro, a esto lo hemos consensuado en la comisión permanente, con todos los concejales, ,con las autoridades del **Departamento Ejecutivo Municipal** que se acercaron al **Concejo Deliberante** a explicarnos l ordenanza tributaria y el presupuesto para este año 2017, desde ya en líneas generales estamos de acuerdo ,vamos a aprobar en general la ordenanza tributaria y el presupuesto, y después seguramente va a haber alguna modificación que se realizar EN LOS ARTICULOS CORRES`PONDIENTES, ASI ES desde nuestro bloque vamos a acompañar la ordenanza tributaria, nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Ricardo Javier Marún.

Sr. Ricardo Javier Marún: Sr. Presidente, *señores concejales*, buen día a todos los presentes, de la misma manera consideramos que un presupuesto que viene de parte del **Departamento Ejecutivo Municipal** uno desde este cuerpo lo tiene que ver en líneas generales ver que todas las áreas estén cubiertas, ya después la proporción, marca una tendencia de gobierno o estilo de gobierno por parte del **Departamento Ejecutivo Municipal** así es que los números finitos por ahí tal vez quedan en decisión política del **Departamento Ejecutivo Municipal**, **considero que a nivel global** están todas las áreas contempladas, hay cosas que vemos la apuesta para el año que viene es mejorar el servicio sobre todo por los presupuestos apunta más que nada a mejorar la calidad el servicio, hay cosas que según mi opinión particular, incrementaría más la parte de obras públicos, por parte del municipio, con los fondos del municipio, pero vamos a ser respetuosos de las decisiones políticas ,pro ahí se destina más a publicidad y propaganda en el 2017 que en obras públicas, anunciada por el municipio, eso creí que también tiene un porque?, porque se prevé mayor ingreso de un fondo federal, que nos alienta ver que el año que viene tal vez se reactive a nivel general, a nivel país, el campo, en la parte sojera, y eso nos permite



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

más ingresos así es que considero que en líneas generales, vamos a apoyar el presupuesto, lo que sí creo que nos llevamos un gran desafío, que es vencer una inercia de años ,porque de año a año tenemos que ir alcanzando la mejora continua, esto tiene que estar en la impronta de cualquier función pública ,por supuesto de este *Concejo Deliberante* es avanzar en el presupuesto propio en un presupuesto verdadero, real vemos que necesitamos un compromiso previo, un trabajo previo entre todos los *señores concejales* ,hay que definir la estructura ,por lo menos lo charlamos en la comisión permanente antes de ingresar a sesión, y creo que ese debe ser el gran desafío para el año que viene, así como tampoco nos metemos muy decididamente en el presupuesto del *Departamento Ejecutivo Municipal* , una verdadera independencia de poderes, se logra con una verdadera independencia del presupuesto, así como le pasa al poder juncial también, pero no es nuestro ámbito, porque es un poder independiente y ellos saben si se reestructuraran o no, considero que el gran cambio que tenemos primero que trabajarlo para ir y plantearlo, es incorporar lo que es el presupuesto para este cuerpo conforme a la estructura que realmente necesite y para eso hay que previamente tener todo e l 2017 donde entre todos veamos y establezcamos cuales son las verdaderas estructuras que necesita el *Concejo Deliberante* y ahí lograr un enriquecimiento republicano, un enriquecimiento de las estructuras que creo que es fundamental para la sociedad y para sí el avance de los pueblos de la civilización, nada más Sr. Presidente muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra, Sra. Concejala María Eugenia Raverta.

Sra. María Eugenia Raverta: Bueno, en general estoy de acuerdo en cómo se ha elaborado la Ordenanza Tributaria Anual, veo que hay algunos ítems nuevos que antes no estaban contemplados que me parece bien y que se ha tomado como decisión bajar algunas tasas en lo que es la habilitación comercial, que bueno me parece que es una buena opción para que aquellos que quieran hacer las habilitaciones sean accesibles. Veo que en general ha habido un aumento del 30% en casi todos los rubros que trata la ordenanza, y si bien es más o menos lo que se viene o lo que se prevé de inflación veo que -en comparación con otras ordenanzas de años anteriores, es más o menos el mismo porcentaje.

La diferencia que empecé a ver este año y que espero verla en este año que va a comenzar es que si al vecino se le cobra una tasa por un servicio se empieza a ver la verdadera prestación de ese servicio es el anhelo que tengo y esperemos que este intendente lo pueda hacer, gracias presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Armando Gonzalo Campos.

Sr. Armando Gonzalo Campos: Gracias señor presidente, en principio adelantar que el bloque de Producción y Trabajo va a acompañar la aprobación en general de esta Ordenanza Tributaria que observamos que es bastante equilibrada y que en consonancia con lo manifestado por quienes me han antecedido en el uso de la palabra observamos



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

beneficiosamente que se ha podido debatir democráticamente y llegar a consenso en algunas modificaciones que en años anteriores no tuvimos la “fortuna” de poder hacerlo. Entonces esa buena predisposición se ve plasmada hoy, en el día de la fecha, con una unanimidad en el apoyo a esta Ordenanza Tributaria que -repito- es bastante equilibrada desde nuestro humilde punto de vista y que se ha ido enriqueciendo con el debate de los concejales y quiénes aportaron técnicamente para que esta Ordenanza Tributaria sea lo más saludable posible para los vecinos. Y esperamos que en esta gestión puedan cumplimentarse todos los servicios que en anteriores no se ha podido dar. Gracias señor presidente..!

Sr. Presidente: Bueno, no habiendo más oradores...está pendiente la moción del concejal Gabriel Castro de la aprobación en general de la ordenanza para luego pasar a los distintos artículos en particular...

Entonces, en consideración la moción por la aprobación en general de la Ordenanza Tributaria, sirvansé a votar...

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, sería oportuno y más práctico que los artículos que los bloques que han pedido algún tipo de modificación lo vayan proponiendo al cambio y nosotros obviamente lo sometamos a votación.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Juan Sansó.

Sr. Juan Sansó: Gracias señor presidente, coincido también que se vaya haciendo o nombrando el artículo y que directamente cuando se quiera hacer una modificación así que que se vaya leyendo el número nada más y cuando se quiera hacer una modificación que se levante la mano.

Sr. Presidente: Perfecto. Vamos entonces por Secretaría que vaya enumerando artículo 1, artículo 2, artículo 3 hasta llegar al que se decida la modificación.

Sra. Secretaria: Lee: **ORDENANZA TRIBUTARIA ANUAL AÑO 2017**

Artículo 1° CAPITULO I INTERESES

Sr. Presidente: En consideración el **Artículo 1°.- INTERESES**

APROBADO

Sra. Secretaria: **Artículo 2°.- Inciso 1 RESARCITORIOS**

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor Concejal Juan Sansó.

Sr. Juan Sansó: Gracias señor presidente, según lo hablado en la comisión Permanente donde se acordó que se iba hacer una modificación en lo que tiene que ver con los intereses resarcitorios, si bien en la Ordenanza Tributaria del año 2016 se había fijado un monto del 2% a los resarcitorios en este mes veíamos que se había aplicado un 3% lo que había aumentado considerablemente. Si bien la provincia de San Juan tiene una moratoria para



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

todo lo que tiene que ver con eso, en la municipalidad de la capital no existe así es que nosotros considerábamos que un 3% a los resarcitorios era mucho, eso desalienta, justamente, a las personas para que paguen y se pongan al día, entonces por eso nosotros vamos a solicitar que quede como el año pasado, que los intereses que es el punto 1 los resarcitorios sean el 2% también es importante y esto tiene que ver con una mejora que ha hecho el intendente, que es en el punto 3 por mora en el pago de cuotas de planes de pago anteriormente estaba en un 3% y ahora ha bajado al 2%, eso también es alentador para aquellas personas que tienen un plan de pago y se puedan poner al día con las deudas que mantienen con el municipio.

Así que nosotros vamos a hacer la moción para que en el punto 1 Resarcitorios del artículo 2° quede en el 2% y no 3% como dice la Ordenanza Tributaria, lo hago moción.

Sr. Presidente: Señores esta en consideración la modificación del inciso 1 del Artículo 2° para que el interés resarcitorio quede en el 2% sirvansé a votar....

APROBADO

Sra. Secretaria:

CAPITULO II

VALOR DE LA UNIDAD TRIBUTARIA Y UNIDAD JUDICIAL MUNICIPAL.

Artículo 3°.- Valor de la Unidad Tributaria y Unidad Judicial Municipal.

CAPITULO III

CONTRIBUCION POR SERVICIO SOBRE INMUEBLES.

Artículo 4°.- CONTRIBUCION POR LIMPIEZA, BARRIDO Y PREVENCION SITUACIONAL.

APARTADO I CONTRIBUCION ANUAL SECCIONES CATASTRALES.

APARTADO 2 CONTRIBUCION ESPECIAL PARA GRANDES GENERADORES DE RESIDUOS

APARTADO 3 ANTICIPOS

APARTADO 4 DESCUENTOS POR PRONTO PAGO

APARTADO 5 ACEPTACION DE PAGO EN TÉRMINO.

APARTADO 6 PREMIOS

Artículo 5°.- ALUMBRADO PÚBLICO

Artículo 6°.- ADICIONAL POR BALDÍO

Artículo 7°.- CONTRIBUCION POR SERVICIO DIFERENCIADO DE LIMPIEZA URBANA

CAPITULO IV

CONTRIBUCION POR MEJORAS

Artículo 8°.- HECHO IMPONIBLE

CAPITULO V

CONTRIBUCION SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

Artículo 9°.- NORMAS DE APLICACIÓN

CAPITULO VI

CONTRIBUCION POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Artículo 10°.-

Artículo 11°.- HECHO IMPONIBLE

Artículo 12°.- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN CARTELES Y LETREROS

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel D'Amico.

Sr. Gabriel D'Amico: Buen día a todos los presentes, gracias señor presidente acá no voy a proponer modificación pero sí quería dejar una posición con respecto a este artículo al igual que el Art. 13 porque los dos tienen el mismo agregado, se ha agregado: **que sean ocupados o no los carteles de publicidad**, o sea que esté la publicidad en el cartel o no, bueno ya lo hemos charlado inclusive con usted señor presidente, lo charlamos con el interbloque, yo en esto tengo una posición distinta porque? Porque yo creo que si hay una estructura, se me dice que al haber una estructura el cartel que esa gente muchas veces lo deja, pasan los años, no lo saca y que bueno que la municipalidad ante ese caso no es un problema de la municipalidad que lo utilicen o no para publicidad, que el cartel está. Pero yo creo que una cosa es el hecho imponible de publicidad, acá estamos hablando en el artículo 12° y en el 13°, el hecho imponible es la publicidad en sí, es hacer esa publicidad con ese cartel, entonces si no está la publicidad y que le cobremos yo creo que podemos incurrir en un error que nos puede costar varias acciones judiciales que no la va a pagar esta gestión porque todo esto demora y si es a favor de esta gestión tampoco lo va a poder ir cobrando hasta que no se dicte la sentencia definitiva.

Entonces yo creo que sería contraproducente a los fines también de recaudación, va a recaudar menos con este agregado el municipio, que si no estuviese y el hecho de que se mantenga esa estructura del cartel se podría cobrar de una manera diferenciada en otro rubro y con menor costo porque no se hace la publicidad.

Yo creo que más que todo por instrumentación y a los fines de evitar acciones judiciales en contra del municipio y defender las arcas municipales, me parece que eso sean ocupados o no, no correspondería querer dejar esa simple posición, muchas gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Seguimos.

Sra. Secretaria: Artículo 13°.- CARTELES Y LETREROS SOBRE EDIFICIOS Y TERRAZAS.

Artículo 14°.- PUBLICIDAD EN EL INTERIOR, PUBLICIDAD DE MARCA, PRODUCTO O SERVICIO.

Artículo 15°.- PUBLICIDAD EN PASAJES Y GALERIAS

Artículo 16°.- PROPAGANDA TRANSITORIA

Artículo 17°.- PUBLICIDAD REALIZADA EN CIRCUITOS DE CARTELERIA MUNICIPAL EN VIA PÚBLICA



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

Artículo 18°.- PUBLICIDAD REALIZADA EN CARTELES Y ESPACIOS MURALES, CARTELERAS PARA AFICHES Y ESPACIOS MURALES.

Artículo 19°.- AFICHES, VOLANTES, FOLLETOS

Artículo 20°.- PUBLICIDAD PERMANENTE EN RODADOS

Artículo 21°.- PUBLICIDAD TEMPORARIA

Artículo 22°.- OTRAS FORMAS DE PUBLICIDAD

Artículo 23°.- AGENCIAS DE PUBLICIDAD

Artículo 24°.- DISPOSICIONES VARIAS

CAPITULO VII

CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE LAS DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS

Artículo 25°.- HECHO IMPONIBLE

Artículo 26°.- DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS DE CARÁCTER PERMANENTE Y OCASIONAL

Artículo 27°.- DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PERMANENTES –NORMAS Y APLICACIÓN

Artículo 28°.- DIVERSIONES Y ESPECTACULOS DE CARÁCTER OCASIONAL

Artículo 29°.- OTRAS DIVERSIONES Y ESPECTACULOS OCASIONALES

Artículo 30°.- DEPOSITOS DE GARANTIA

CAPITULO VIII

CONTRIBUCION SOBRE LA OCUPACION O UTILIZACION DE ESPACIOS DEL DOMINIO PÚBLICO Y LUGARES DE USO PÚBLICO

Artículo 31°.- HECHO IMPONIBLE

Artículo 32°.- CONTRIBUCION POR OCUPACION CON REDES DE SERVICIOS

Artículo 33°.- DE LOS PERMISOS PARA LOS TENDIDOS DE REDES O PARA REALIZAR OBRAS.

Artículo 34°.- ANTENAS: Para el caso que exista ocupación del espacio de dominio municipal por antenas destinadas a servicios de comunicación, el Departamento Ejecutivo determinará la contribución que corresponda a cada caso.-

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Juan Sansó.

Sr. Juan Sansó: Gracias señor presidente, también esto lo hablamos en la comisión, al artículo 34° solamente que se le agregue, como ahí en este caso, el ***Departamento Ejecutivo*** determinará la contribución que corresponda en cada caso, para que “***venga ad referéndum del Concejo Deliberante***”. Hago la moción para que venga ad referéndum del ***Concejo Deliberante***.

Sr. Presidente: Señores está a consideración la modificación efectuada en el artículo 34°, sírvanse a votar.

APROBADO



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

Sra. Secretaria: Lee

Artículo 35°.- OCUPACIÓN DE VEREDAS Y CALLES CON MATERIALES

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

Artículo 36°.- MONTOS POR REPARACIÓN POR OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

Artículo 37°.- CONSTRUCCIÓN DE PUENTES

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

Artículo 38°.- RESERVA DE ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO Y OCUPACIÓN CON ESTACIONAMIENTO DE PARTICULARES: Por la reserva de espacios en la vía pública para el estacionamiento de automotores y por la ocupación con estacionamiento de particulares en el Área de Estacionamiento Medido, se abonará conforme a los montos y especificaciones establecidos en el ANEXO IV, los que se faculta al Departamento Ejecutivo a adecuar, durante el periodo fiscal.

Los vencimientos mensuales serán fijados por el Organismo Fiscal. En caso de falta de pago, devengarán el interés previsto por el artículo 2°, a partir de sus respectivos vencimientos.

El Organismo Fiscal podrá aceptar como pagadas en término, las obligaciones tributarias que se paguen con fecha posterior a los vencimientos originales establecidos, para lo cual emitirá la Resolución correspondiente, en la que establecerá el motivo y la nueva fecha de aceptación de pago.

El Organismo Fiscal fijará la fecha de vencimiento por pronto pago de la anualidad y semestres. El Departamento Ejecutivo establecerá el monto del porcentaje de descuento previsto por el Artículo 52° de la Ordenanza N° 7.634 - Código Tributario Municipal, sin que exceda sus límites, para el pago de la anualidad y semestres.-

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señora concejal María Eugenia Raverta.

Sra. María E. Raverta: Gracias señor presidente, en el artículo 38° también habría que ahí, mociono en el primer párrafo, al último donde dice *“en las reservas de espacios para estacionamientos y ocupación con estacionamientos particulares, después de donde dice anexo número 4, donde se faculta al Departamento Ejecutivo a adecuar, durante el periodo fiscal, ahí que se agregue “ad referéndum del Concejo Deliberante”*.

Sr. Presidente: Señores está a consideración la moción efectuada sobre la modificación al primer párrafo del artículo 38°, sírvanse a votar.

APROBADO



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

Artículo 39°.- OCUPACIÓN CON FINES COMERCIALES

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

Artículo 40°.- OCUPACIÓN CON MESAS Y SILLAS

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

Artículo 41°.- OCUPACIÓN CON KIOSCOS

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee

CAPITULO IX CONTRIBUCIÓN SOBRE INSPECCIÓN MECÁNICA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y OTRAS

Artículo 42°.- HECHO IMPONIBLE

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

Artículo 43°.- ALTA A PROFESIONALES MATRICULADO HABILITADO Y MATRÍCULA ANUAL DE 2° CATEGORÍA

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

Artículo 44°.- APROBACIÓN DE PLANOS - INSPECCIONES DE OBRAS

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

Artículo 45°.- HABILITACIONES

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

Artículo 46°.- CERTIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

CAPITULO X CONTRIBUCIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS

Artículo 47°.- HECHO IMPONIBLE

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

Artículo 48°.- DE LAS OBRAS EN GENERAL

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

Artículo 49°.- FIJACIÓN DE LÍNEAS

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

Artículo 50°.- FIRMA DE CONSTRUCTORES

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

Artículo 51°.- DERECHOS DE OFICINA, ESTUDIO DE PLANOS E INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

Artículo 52°.- INSPECCIÓN DE OBRAS Y CERTIFICADOS DE FINAL DE OBRA EN EL CEMENTERIO

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

Artículo 53°.- EDIFICIOS INDUSTRIALES, GALPONES Y TINGLADOS

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

Artículo 54°.- TOLDOS O PARASOLES

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

APROBADO

Artículo 55°.- LETREROS Y ANUNCIOS

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

Artículo 56°.- AVANCE SOBRE LA VÍA PÚBLICA

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

Artículo 57°.- EXENCIONES Y REDUCCIONES

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

CAPITULO XI

**CONTRIBUCIÓN DE SERVICIOS POR CONTROL HIGIÉNICO ALIMENTARIO,
PROTECCIÓN SANITARIA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE**

Artículo 58°.- HECHO IMPONIBLE

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

Artículo 59°.- SERVICIO DE CONTROL HIGIÉNICO ALIMENTARIO

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

Artículo 60°.- MATRICULACIÓN

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

**Artículo 61°.- INSPECCIÓN SANITARIA Y HABILITACIÓN DE VEHÍCULOS DE
TRANSPORTE**

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

Artículo 62°.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE: Por los servicios de protección al medio ambiente, autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

determinar por vía de reglamentación los costos, valor final y adecuación de los valores por tales servicios.-

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Juan Sansó.

Sr. Juan Sansó: Gracias señor presidente, en el mismo modo que los anteriores artículos ahí también se lo faculta al intendente, por lo que dice de *“protección de medio ambiente autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar por vía de reglamentación los costos, valores final y adecuación de los valores por tales servicios”* que venga *“ad referéndum del Concejo Deliberante”*.

Sr. Presidente: Señores está a consideración la aprobación de la modificación al artículo 62°, sírvanse a votar.

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee

CAPITULO XII

CONTRIBUCIONES POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 63°.- HECHO IMPONIBLE

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

Artículo 64°.- FORMACIÓN DE EXPEDIENTES O DE NOTAS GENERALES:

- 1) Fíjase en \$ **50,00** el sellado general correspondiente a la formación de expedientes, excepto lo previsto por el artículo 283° del Código Tributario Municipal.
- 2) Fíjase en \$ **10,00** el sellado por foja, excepto lo previsto por el artículo 283° del Código Tributario Municipal.
- 3) Fíjase en \$ **150,00** la solicitud para obtener el certificado de libre deuda.
- 4) Fíjase en \$ **70,00** el certificado de ubicación de inmuebles o de números.
- 5) Fíjase en \$ **150,00** todo otro tipo de certificaciones.-

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señora concejal María Eugenia Raverta.

Sra. María E. Raverta: Gracias señor presidente, es para hacer moción en los diversos ítems que forman el artículo 64° *“que en el primero se fije en \$35 la tasa del sellado general correspondiente a la formación de expediente”*. Lo hago moción señor presidente.

Sr. Presidente: Señores está a consideración la modificación del inciso primero del artículo 64° para que quede en \$35 en reemplazo de \$50. Sírvanse a votar.

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee

Artículo 65°.- COPIA DE PLANOS



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

Artículo 66°.- PRECIOS DE ELEMENTOS

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

CAPITULO XIII CONTRIBUCIÓN POR SERVICIOS SOBRE RIFAS, LOTERÍAS Y OTROS JUEGOS DE AZAR

Artículo 67°.- HECHO IMPONIBLE

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

Artículo 68°.- BILLETES DE LOTERÍA, QUINIELA, CUPONES Y OTROS TIPOS DE JUEGOS

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

CAPITULO XIV CONTRIBUCIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS EN LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Artículo 69°.- CONTRIBUCIÓN POR SERVICIOS DE SALUD: Por los servicios prestados por la Dirección de Salud Municipal, autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar por vía de reglamentación los costos, el valor final y adecuación de los valores de tales servicios.-

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señora concejal María Eugenia Raverta.

Sra. María E. Raverta: Gracias señor presidente, en el mismo sentido de los anteriores, como fija y se autoriza al *Departamento Ejecutivo* a fijar el monto “*que venga ad referéndum del Concejo Deliberante*”. Es moción.

Sr. Presidente: Señores está a consideración la modificación del artículo 69°, sírvanse a votar.

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee

CAPITULO XV



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

CONTRIBUCIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL MATADERO MUNICIPAL

Artículo 70°.- CONTRIBUCIÓN POR SERVICIOS EN EL MATADERO MUNICIPAL

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

CAPITULO XVI

CONTRIBUCIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL MERCADO DE ABASTO MUNICIPAL

Artículo 71°.- HECHO IMPONIBLE : Fíjense las siguientes contribuciones por servicios prestados en el Mercado de Abasto Municipal, respecto del ingreso, la ocupación de espacios con puestos, locales o bocas de expendio, y el uso del resto de sus instalaciones.-

Contribución por Ingreso:

1) Acoplados, balancines y semirremolques (cada ingreso):	\$	120,00
2) Camión grande (cada ingreso):	\$	85,00
3) Camionetas y vehículos en zona de playa abierta (cada ingreso):	\$	60,00
4) Camionetas y vehículos en zona de Tinglado (cada ingreso):	\$	75,00
5) Canastas, cada una (cada ingreso):	\$	85,00

Contribución por Ocupación (por día) con:

01) Puesto Zona "A" del N° 01 al N° 16 (Por Turno):	\$	130,00
02) Puesto Zona "A" N° 17 (Por Turno):	\$	830,00
03) Puesto Zona "A" del N° 18 al N° 66 (Por Turno):	\$	85,00
04) Puesto Zona "A" del N° 67 al N° 85 (Por Turno):	\$	85,00
05) Puesto Zona "B" del N° 01 al 383 (Por Turno):	\$	60,00
06) Puesto Zona "C" N° 27 (Por Turno):	\$	85,00
07) Puesto Zona "C" del N° 1 al N° 88 (Por Turno):	\$	60,00
08) Puesto Zona "C" del N° 89 al N° 90 (Por Turno):	\$	120,00
09) Puesto Zona "C" del N° 92 al N° 94 (Por Turno):	\$	85,00
10) Puesto Zona "C" N° 95 (Por Turno):	\$	340,00
11) Puesto Zona "C" N° 96 (Por Turno):	\$	170,00
12) Puesto Zona "C" del N° 98 al N° 146 (Por Turno):	\$	70,00
13) Puesto Zona "C" del N° 147 al N° 150 (Por Turno):	\$	120,00
14) Puesto Zona "C" N° 151 (Por Turno):	\$	85,00
15) Puesto Zona "C" N° 152 (Por Turno):	\$	170,00



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

- | | |
|--|-----------|
| 16) Puesto Zona “C” N° 153 (Por Turno): | \$ 590,00 |
| 17) Los Puestos de Zona “C”, abonarán mensualmente un adicional en concepto de gastos por servicios comunes: | \$ 85,00 |
| 18) Derecho de solicitud de adjudicación de puestos: | \$ 340,00 |
| 19) Derecho de solicitud de reparación de puestos: | \$ 85,00 |

Los titulares ocupantes de los puestos, además de abonar los importes consignados en los puntos 1) a 17) precedentes, deberán abonar la Contribución sobre las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios prevista en el Artículo 9°, Anexo I, de la presente Ordenanza.

Contribución por Estacionamiento de:

- | | |
|---|----------|
| 1) Vehículos en general, por turno: | \$ 10,00 |
| 2) Taxi-Flete, autorizado e identificado con oblea del Mercado de Abasto: | \$ 45,00 |

Contribución por Publicidad Interna:

- | | |
|--|------------|
| 1) Espacios en tanque elevado de agua: | |
| a) Cartel de hasta 10 m2, monto mensual: | \$ 915,00 |
| b) Cartel de 11 m2 hasta 20 m2, monto mensual: | \$ 1340,00 |
| 2) Espacios en estructura de hierro, sobre los puestos ubicados en los Sectores Este y Oeste del Mercado, por cartel de 4,00 x 1,00 mt. (importe mensual): | \$ 630,00 |

Contribución por Limpieza, Pintura y Desinfección:

Los permisionarios de puestos pagarán, cada cuatro (4) meses, un canon equivalente al valor de la contribución por ocupación de su puesto, por la limpieza, pintura y desinfección obligatoria exigida por las normas dictadas al efecto por el SENASA y la Municipalidad. Para las tareas de pintura de los puestos, los permisionarios están obligados a proveer de la pintura necesaria, siendo a cargo del Mercado de Abasto la mano de obra correspondiente.

Contribución por Introducción:

En concepto de Guía Verde y por cada introducción, se abonará: \$ 30,00

La Dirección del Mercado de Abasto queda facultada, previa solicitud por escrito de los concesionarios de puestos, a autorizar la apertura de los mismos para la atención y venta al público, en turno tarde de Lunes a Sábado, y Domingo en turno mañana. A tal fin, diagramará los turnos de atención y venta al público, fijará la oportunidad del pago y establecerá todas las medidas atinentes al mejor funcionamiento y control, en un todo de acuerdo con las normas SICOFHOR, la trazabilidad y Guía Verde, y toda otra norma que se dicte a nivel nacional, provincial y/o municipal referente a las actividades que se desarrollen en el ámbito del Mercado de Abasto Municipal.

El Departamento Ejecutivo queda facultado para modificar los importes detallados en el presente artículo, establecer nuevos servicios, sistemas de sorteos según las modalidades, montos y procedimientos que determine al efecto y autorizar al



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

Mercado de Abasto a otorgar facilidades de pagos, por deudas originadas en las contribuciones fijadas en el presente Capítulo.-

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Juan Sansó.

Sr. Juan Sansó: Gracias señor presidente, en el artículo 71° habla de varios ítems y en el último párrafo el *“Departamento Ejecutivo queda facultado para modificar los importes detallados en el presente artículo, establecer nuevos servicios, sistema de sorteos según las modalidades, montos y procedimientos que determine al efecto y autorizar al Mercado de Abasto a originar facilidades de pagos, por deudas originadas en las contribuciones fijadas en el presente Capítulo”*. Ahí también según lo hablamos en la comisión era *“que venga ad referendum”*, sobre todo cuando modifican las tarifas. Lo hago moción.

Sr. Presidente: Señores está a consideración la modificación del último párrafo del artículo 71°, sírvanse a votar.

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee

CAPITULO XVII

CONTRIBUCIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL

ARTICULO 72°.- CONCESIÓN DE NICHOS: Fíjense los precios de concesión de nichos, en la forma siguiente:

NICHOS FILA:

Nicho fila 1° Triple:	\$ 28.900,00
Nicho fila 1° Doble:	\$ 21.100,00
Nicho fila 1° Simple:	\$ 18.000,00
Nicho fila 2°:	\$ 18.000,00
Nicho fila 3°:	\$ 18.000,00
Nicho fila 4°:	\$ 17.000,00
Nicho fila 5°:	\$ 15.000,00
Nicho fila 6°:	\$ 14.000,00
Nicho fila 7°:	\$ 13.000,00
Columna completa con Fila 1° Triple:	\$ 120.000,00
Columna completa con Fila 1° Doble:	\$ 115.000,00
Columna completa con Fila 1° Simple:	\$ 110.000,00

NICHOS INDIVIDUALES (Para niños, capacidad simple) “Edificios de Niños” (Pabellones “A”, “B”, “C”, “D”, “E”, “F”, “G” y “H”):

1° fila y sótano (cuatro ataúdes):	\$ 13600,00
2° fila:	\$ 9.900,00
3° fila:	\$ 9.900,00



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

4° fila:	\$ 8.000,00
5° fila:	\$ 8.000,00
6° fila:	\$ 7.000,00
NICHOS INDIVIDUALES (Para niños, capacidad doble):	
1° fila y sótano (ocho ataúdes):	\$ 34.7000,00
2° fila:	\$ 15.000,00
3° fila:	\$ 15.000,00
4° fila:	\$ 13.000,00
5° fila:	\$ 11.000,00
6° fila:	\$ 9.000,00
NICHOS URNAS:	
Primera, Segunda, Sexta y Séptima Octava y Novena fila:	\$ 2.500,00
Tercera, Cuarta y Quinta fila:	\$ 3.500,00
Décima, Undécima y Décimo Segunda fila:	\$ 1.700,00

VALOR DE TERRENO, el metro cuadrado: **\$ 12.000,00**

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gonzalo Campos.

Sr. Armando Campos: Gracias señor presidente, advierto un error de tipeo en el párrafo de “*nichos individuales para niños con capacidad doble, primera fila y sótano*” se quiere poner \$34.700 pero dice “\$ 347.000” señor presidente. Corríjalo.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señora concejal María Eugenia Raverta.

Sra. María E. Raverta: Gracias señor presidente, en el mismo artículo voy a hacer moción para que en la parte donde dice “*nichos individuales para niños, capacidad simple*” en donde dice “*sexta fila, que tiene un importe de \$7.000 se corrija y quede en \$5.000*” y en el mismo sentido en ítem que sigue “*nichos individuales para niños capacidad doble en la sexta fila, donde dice \$9.000 que quede en \$7.000*”. Lo hago moción señor presidente.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, en nichos individuales cuando dice “*para niños capacidad doble*” que advirtió el concejal Gonzalo Campos “*primera fila y sótano (8 ataúdes)*” yo creo que es \$34.700 pero claro hay un 0 que está mal puesto, el punto está bien. Es eso lo que está demás y aceptamos la modificación.

Sr. Presidente: Señores está a consideración la modificación propuesta por la concejal María Eugenia Raverta, en los dos apartados sobre nichos individuales para niños en la sexta fila, sírvanse a votar.

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee

Artículo 73 °.- OTORGAMIENTOS DE CERTIFICADOS DE CONCESIÓN Y DE TRANSFERENCIA



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

Artículo 74 °.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

Artículo 75 °.- INHUMACIONES Y EXHUMACIONES

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

Artículo 76 °.- OBRAS Y REPARACIONES

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

Artículo 77°.- DERECHOS E INTRODUCCIÓN DE CADÁVERES

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

Artículo 78°.- REGULARIZACIÓN DE DEUDAS.

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

CAPITULO XVIII.-

CONTRIBUCIÓN POR SERVICIOS EN EL SERVICIO FÚNEBRE MUNICIPAL.

Artículo 79°.- SERVICIO FÚNEBRE MUNICIPAL.

Sr. Presidente: Señores está a consideración, sírvanse a votar.

APROBADO

CAPITULO XIX.-

CONTRIBUCIÓN POR SERVICIOS CULTURALES.

Artículo 80°.- TEATRO MUNICIPAL : Por los servicios de uso de las instalaciones del cine Teatro Municipal – actividades artísticas, culturales, sociales, académicas, políticas, educativas, religiosas, de turismo, ciencia, tecnología y de extensión, propias o ajenas a la Municipalidad - autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar por vía de reglamentación los costos, el valor final y adecuación de los



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

valores por los servicios a prestar por el Teatro Municipal, las condiciones de su prestación y los cánones a abonar.-

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Juan Sansó.

Sr. Juan Sansó: Gracias señor presidente, ahí en el artículo 80° que es el Teatro Municipal también se lo faculta al señor intendente a que debe reglamentar y debe poner una tarifa al teatro cuando alguien lo solicite para alquiler. Yo voy a solicitar para que también, una vez que se le ponga una tarifa, “*venga ad referendum del Concejo Deliberante*”.

Sr. Presidente: Señores está a consideración la modificación del artículo 80°, sírvanse a votar.

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee: **CAPITULO XX**

TASA DE JUSTICIA

Artículo 81°: HECHO IMPONIBLE

Sr. Presidente: A consideración, sírvansé marcar el voto...

APROBADO

Artículo 82° : INICIO DE RECLAMO TRIBUTARIO

Sr. Presidente: A consideración, sírvansé marcar el voto...

APROBADO

Artículo 83° : SELLADO POR FOJA CONTRAVENCIONAL

Sr. Presidente: A consideración, sírvansé marcar el voto...

APROBADO

Artículo 84° : CERTIFICACIONES

Sr. Presidente: A consideración, sírvansé marcar el voto...

APROBADO

Artículo 85° : DESARCHIVO DE EXPEDIENTES

Sr. Presidente: A consideración, sírvansé marcar el voto...

APROBADO

Artículo 86°: EXENCION.

Sr. Presidente: A consideración, sírvansé marcar el voto...

APROBADO

CAPITULO XXI

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Artículo 87° NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES E INTIMACIONES

Sr. Presidente: A consideración, sírvansé marcar el voto...



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

APROBADO

Artículo 88° FIRMA DEL DIRECTOR DE RENTAS CON IMPRESIÓN FACSIMILAR

Sr. Presidente: A consideración, sirvansé marcar el voto...

APROBADO

Artículo 89° NOMBRAMIENTO DE AGENTES DE RETENCION, PERCEPCION Y/O RECAUDACION

Sr. Presidente: A consideración, sirvansé marcar el voto...

APROBADO

Artículo 90° DELEGACION DE FACULTADES DEL DIRECTORIO DE RENTAS

Sr. Presidente: A consideración, sirvansé marcar el voto...

APROBADO

Artículo 91° VIGENCIA DE OTRAS NORMAS TRIBUTARIAS

Sr. Presidente: A consideración, sirvansé marcar el voto...

APROBADO

Artículo 92° RUBROS, COBROS, CATEGORIAS E IMPORTES A TRIBUTAR

Sr. Presidente: A consideración, sirvansé marcar el voto...

APROBADO

Artículo 93° PAGOS A CUENTA

Sr. Presidente: A consideración, sirvansé marcar el voto...

APROBADO

ARTICULO 94° NOTAS DE CREDITOS POR PAGOS INDEBIDOS

Sr. Presidente: A consideración, sirvansé marcar el voto...

APROBADO

Artículo 95° FACULTAD DE NO INICIO DE ACCION JUDICIAL

Sr. Presidente: A consideración, sirvansé marcar el voto...

APROBADO

Artículo 96° UNIDAD TRIBUTARIA Y UNIDAD JUDICIAL MUNICIPAL

Sr. Presidente: A consideración, sirvansé marcar el voto...

APROBADO

Artículo 97° VIGENCIA.

Sr. Presidente: A consideración, sirvansé marcar el voto...

APROBADO



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

Artículo 98° COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y FECHO PASA AL CE.DO.M. PARA SU ARCHIVO.

ANEXO II

Sr. Presidente: A consideración, sirvansé marcar el voto...

APROBADO

ANEXO III

Sr. Presidente: A consideración, sirvansé marcar el voto...

APROBADO

ANEXO IV

Sr. Presidente: A consideración, sirvansé marcar el voto...

APROBADO

ANEXO V

Sr. Presidente: A consideración, sirvansé marcar el voto...

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, una vez aprobado en general y en particular habiendo realizado las modificaciones y también habiendo sido votado, solicito que el Cuerpo salga de comisión.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Ricardo Marún.

Sr. Ricardo Marún: Gracias señor presidente, simplemente para observar algo, si bien como saben empecé comentando el presupuesto, me confundí y tratamos la Ordenanza Tributaria, quiero destacar un aspecto que considero importante también simplemente para resaltarlo que és el aumento de las tributaciones a todo lo que es casinos y salas de juegos, un aumento considerable y creo realmente que es una medida muy oportuna, primero porque hay poca conciencia de lo que son los juegos y las salas de casinos en sí al tomarlo o la hora como un vicio más o como un problema que perjudica mucho a las personas,, entonces cualquier tipo de renta además de que ayude a las arcas y a las finanzas del municipio creo que es una medida que tiende a desalentar este tipo de situaciones que utilizado de manera compulsiva deja de ser un juego, deja de ser una diversión y pasa a ser un padecimiento muy grande para los seres humanos, esto además de saber que son actividades que realmente obtienen buena renta, por ende también me parece que es bastante progresivo pensar que aquellos que recaudan más se les puede exigir más, así que es una medida que la aliento más allá de que en estas épocas a nivel nacional y estuvimos hablando si gravar a o no las rentas financieras y otras cosas , yo creo que no se distorsione, que una cosa no quita a la otra , me parece una medida muy oportuna que toma el municipio y simplemente quería resaltarlo antes de que se terminara la aprobación en general y en particular de la ordenanza, gracias señor presidente.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Sirvansé a votar la moción para salir de comisión...

APROBADO

Tiene la palabra el concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Castro: Señor presidente ahora para mocionar la aprobación en general y en particular de la Ordenanza Tributaria Anual Año 2017.

Sr. Presidente: Señores está a consideración la aprobación en general y en particular la Ordenanza Tributaria 2017, sirvansé a votar...

APROBADO

Continúe.

Sr. Gabriel Castro: Señor presidente pasamos como lo habíamos estipulado dentro de este mismo punto 1 al presupuesto año 2017 y creo que podemos establecer la misma mecánica, en el presupuesto - como se ha dicho- se han respetado los incrementos con las estimaciones de pautas de inflación y demás para el año 2017. Se han podido equilibrar y ordenar en el nomenclador de cargos, cargos que estaban creados y que este mismo Concejo trajo una ordenanza que vino a ser un texto único ordenado sobre los lugares que hay dentro del ejecutivo y legislativo municipal. Y bueno, creemos que habiéndose aprobado una herramienta importante que es la Tributaria Anual hay buenas expectativas de recaudación para el año que viene, tanto así que la Secretaria de Hacienda nos comentó que debido a una buena notificación del tema de boletas, de correo de las facilidades que tiene la gente también para imprimir por internet el sistema, las pautas de recaudación han superado el presupuesto del año pasado. Entonces, nosotros -y en esto agradezco a todos los bloques- porque bueno, pudimos sacarnos todas las dudas, pudimos conversar algunos planteos y demás en la comisión Permanente y bueno, agradecemos el esfuerzo y el acompañamiento de los demás bloques de oposición que nos han anticipado que van a acompañar también el proyecto en general y seguramente en particular hemos hecho también algunas pequeñas modificaciones que habíamos acordado.

Así que nada más, mocionar y primero solicitar el tratamiento sobre tablas que el Cuerpo se constituya en comisión.

Sr. Presidente: Señores está a consideración el tratamiento sobre tablas y la constitución del Cuerpo en comisión...

APROBADO

Sr. Gabriel Castro: Mociono ahora, una vez constituidos en comisión, la aprobación en general del proyecto del presupuesto enviado, que es una facultad prerrogativa según lo establece la Carta Orgánica del *Departamento Ejecutivo Municipal*.

Sr. Presidente: Señores está a consideración la aprobación en general del presupuesto enviado por parte del Ejecutivo sírvanse a votar...



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

APROBADO

Sr. Gabriel Castro: Ahora se podría ir leyendo artículo por artículo y plantear la modificación correspondiente.

Sra. Secretaria: Lee: **PRESUPUESTO AÑO 2017.**

ARTICULO 1°.

A consideración, sirvansé marcar el voto...

APROBADO

ARTICULO 2°

A consideración, sirvansé marcar el voto...

APROBADO

ARTICULO 3°...

Sr. Presidente: A consideración, sirvansé marcar el voto...

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel D'Amico.

Sr. Gabriel D'Amico: Gracias señor presidente yo quería dejar mi posición con respecto al artículo 3°, que es cuando habla de los gastos que se van a destinar para personal para bienes y servicios no personales, después hay otro artículo que habla de los bienes y servicios no personales que en la distribución ya cuando tratemos esos artículos también seguro voy a dejar una posición.

Pero acá con respecto al personal vemos y comparando con el presupuesto anterior se ha hecho un aumento este año de más o menos ronda en el 30% pero observo que no hay variaciones ni por lo menos como empezar, yo sé que el proyecto de resolución con respecto de los sueldos del personal que se ajusten al convenio fue rechazado, pero ver la voluntad política de irlo cumpliendo paulatinamente, conforme al presupuesto se habló inclusive en el tema de las derogaciones de emergencia laboral que se decía que era una cuestión presupuestaria por eso entró en vigencia la derogación, va a entrar en vigencia a partir de Abril del año próximo porque se argumentaba que era una cuestión presupuestaria. Bueno, esa cuestión acá en el presupuesto y respecto al sueldo según el convenio y según el mínimo vital y móvil no lo vemos que esté plasmado en este presupuesto, por lo cual yo quería dejar mi posición de disconformidad a que no se haya contemplado eso ni siquiera ni total ni parcialmente a los fines de ir ajustando las arcas del municipio, el presupuesto, la política y la gestión del municipio a la reglamentación y la constitución, porque en definitiva lo que se estaba buscando es que se vaya ajustando al cumplimiento de la Constitución y bueno con respecto a este aumento del 30% solo se contempla eso no se contempla en si un aumento del sueldo que se vaya ajustando al mínimo vital y móvil, y al **Convenio Colectivo de Trabajo** entonces por eso yo quería dejar



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

la posición que no estoy de acuerdo con eso en lo cual no voy a acompañar con respecto a ese punto, y eso era lo que quería expresar,

Sr. Presidente: muchas gracias, debo preguntar si ha hecho moción?'

Sr. Gabriel Antonino D'Amico: No...no, es solo dejar mi posición.

Sr. Presidente: Tiene la palabra él. Sr. Juan Manuel Sansó.

Sr. Juan Manuel Sansó: Gracias, Sr. Presidente, simplemente marcar un punto ahí que me parece importante que tiene que ver con la decisión política que seguramente a partir del próximo año en el mes de Abril cuando levante la emergencia laboral, seguramente en la posibilidad de que el intendente en todos estos cargos que están hoy vacantes porque hay 1141 los que están ocupados y hay 1688 los realmente declarados por la ***Municipalidad de la Ciudad de San Juan***, se vayan cumpliendo en remplazos con gente pasante que llevan hace varios años trabajando, seguramente en los concursos seguramente habrá un puntaje especial para aquellas personas que llevan varios años trabajando en la ***Municipalidad de la Ciudad de San Juan*** también viendo la posibilidad de los que hacen los monitores urbanos el tema del ECO, ver de qué manera nosotros vamos cumpliendo como lo está haciendo el gobierno de la provincia en todos aquellos contratados la provincia los está pasando planta permanente, yo creo que es un trabajo a futuro que seguramente debemos hacerlo y sé que no es fácil pero en el transcurso de esta gestión, ir viendo la manera ver cómo se pueden ir incorporando esa gente que lleva muchos años trabajándose a municipalidad y que pueden pasar a planta permanente, seguramente que va a ser un anhelo del sr intendente y que todos los *señores concejales* vamos trabajar para que veámosla posibilidad que se vayan ocupando esos cargos con la gente que realmente trabaja y de acuerdo a las concursos como deben ser, gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Gabriel Antonino D'Amico.

Sr. Gabriel Antonino D'Amico: Sr. Presidente, solo quería agregar a lo que acaba de expresar el concejal Sanso, que en la provincia de Buenos Aires, la actual gobernadora Vidal hizo un acuerdo para que en el transcurso de los tres próximos años, se vayan nombrando a planta permanente al personal de la administración pública, y que se nombre a 15.000 nuevos empleados en el transcurso de los tres años, y 3.500 becarios que actualmente prestan sus servicios ahí en BSAS, para que también sean nombrados en los próximos tres años de gestión, de la actual gobernadora de la provincia de Buenos Aires, y en el departamento e Rawson, también nos encontramos con que hay un programa ya en la cual en el próximo año, en el 2017, se va a nombrar a 350 nuevos empleados, eso era lo que quería agregar que esperemos se haga eco la ***Municipalidad de la Ciudad de San Juan*** y se haga con la misma voluntad política para ir encausando esa cuestión, muchas gracias.

Sra. Secretaria: Lee

ARTICULO 4º.

A consideración, sírvanse marcar el voto...



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

APROBADO

ARTICULO 5°.

A consideración, sírvanse marcar el voto...

APROBADO

ARTICULO 6°.

A consideración, sírvanse marcar el voto...

APROBADO

ARTICULO 7°.

A consideración, sírvanse marcar el voto...

APROBADO

ARTICULO 8°.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Gabriel Antonino D'Amico.

Sr. Gabriel Antonino D'Amico: Sr. Presidente, quería decir algo con respecto a los cargos políticos dejar asentada mi posición, yo creo que si bien en la planta permanente tenemos 1688 empleados presupuestados, y en la práctica son 1160, hay más de quinientas vacantes con respecto empleados públicos según el **Convenio Colectivo de Trabajo** estaba previsto de 55 cargos pero acá no vemos que haya corrido la misma suerte que los de planta permanente, porque empleados públicos en los cargos políticos se ha aumentado a tres veces más, de 55 se ha pasado a 164 cargos en planta política, cuando hemos visto en algunos municipios que se ha ido reduciendo eso, yo creo que habría que tener un plan de ir reduciendo los cargos políticos que creo a mi criterio HAY ALGUNOS que no se justifican y cuyos sueldos son bastante onerosos para el municipio, y con ese sueldo que uno ahorra puede ir regularizando a la gente que cobra el mínimo vital y móvil, quería dejar con respecto a ese tema hacer esa acotación, y con respecto a la justicia de falta me parece bien de siete empleados estoy totalmente de acuerdo con respecto a eso. Gracias sr. Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Dante Javier García:

Sr. Dante Javier García: Gracias señor presidente, simplemente para hacer una acotación, que si vemos el **Convenio Colectivo de Trabajo** de la época de Javier Caselles hace aproximadamente 20 años, el crecimiento poblacional, y los servicios – ceo que no habían servicios fúnebres en esa época- si no me equivoca alguno me va a corregir, y penando de que hay cargos que el intendente no puso de subdirectores, pensar el 10% de 1000 personas en un municipio que atiende a más de 300.000 personas directa o indirectamente, me parece de que es una cifra más que loable, si coincido en la de justicia, y si lo diésemos desde un punto de vista de la creación de una área de mediación, la justicia de falta debería tener más gente, pero no coincido con el señor concejal ,va creciendo la población, la ciudad cada vez se va haciendo más grande, y cada vez vamos a recibir más, la **Ciudad de San Juan** esta pensando en el **Concejo Deliberante** del 2025 de 1.000.000 de habitantes



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

así es que el 10% de planta política me parece más que loable, es una acotación, nada más sr. Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Gabriel Antonino D'Amico.

Sr. Gabriel Antonino D'Amico: Sr. Presidente, yo quería acotar también, que si bien yo creo que en el fondo el DR. García me está dando la razón, porque si ha aumentado la población, comparado a 20 años atrás, entonces como no ha aumentado la planta permanente? en la cual nosotros tenemos actualmente 1688 de la cual hay 500 vacantes o sea hay 1160.....o sea se ha bajado y ya han pasado 20 años y la densidad poblacional como decía ha aumentado o sea que con ese criterio me estaría dando la razón respecto también al personal de planta permanente, eso quería acotar Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Dante Javier García:

Sr. Dante Javier García: Gracias señor presidente, no es con fines de debatir, el tema del nombramiento de planta creo que el sr intendente y los integrantes de este bloque, han dado prueba cabal al levantamiento de la emergencia laboral de que se quiere discutir, el tema es recurrente, volvemos al tema, estaría más que claro, en la cabeza de todos, el tema es el COMO y el CUANDO?....si el municipio arriba del 85% sirve para pagar el sueldo solamente, cuando la función del menciono cuál es?. La prestación de los servicios, que Doña Juana abra la ventana y tenga los servicios, que limpie la recolección de basura como todos sabemos, para prestar ese servicio se necesita de gente, pero si vamos a poner en riesgo el presupuesto del municipio cada vez más, también ahora los municipales merecen una carrera como hizo el gobierno de *san juan* acorde a escalafones ,a áreas y de ahí entraríamos nuevamente a lo que dije o discutimos en su momento sobre un concurso ,obviamente hay que darle a los trabajadores municipales la posibilidad de que se vayan incorporando porque es una mejora constante porque es un puesta en valor a los trabajadores, ahora bien eso se hace con una carrera como hizo el gobierno de san juan y el gobierno ha tenido casi los 12 años de gestión pasada un emergencia económica permanente creo que o la ha levantado y ya se ha hecho con una gimnasia tan habitual y ya se ha hecho con una gimnasia tan habitual que creo que no está ni en discusión, ya han entrado más de seis mil empleados al Estado provincial, entonces a medida que se van generando las vacantes indudablemente que se van ir haciendo los concursos. Yo simplemente hacia la acotación de la época del Convenio Colectivo a lo que me hace alusión y me dá el pié, que siempre se lo planteo al señor presidente, de que habría que modificarlo ésta es una prueba más de que habría que modificarlo al Convenio Colectivo. ¡ Después podríamos hablar de porqué solo un gremio es el que esta, pero bueno esa es otra historia..!

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Ricardo Marún.

Sr. Ricardo Marún: Gracias señor presidente, si simplemente también sin ánimo de debate pero quiero tomarme alomejor de lo que decía el concejal Javier García, en la primera parte, y yo tengo una mirada la verdad que muchísima más amplia de lo que es



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

“municipio” sin entrar en una discusión particular y no lo digo por este municipio, lo digo en general.

El municipio para mi es la clave del federalismo y está mucho más pero mucho más que para llevar solamente el servicio a los ciudadanos, al menos lo veo desde esa perspectiva y repito, no lo hago por este municipio, no lo hago por ninguno en particular yo lo hago porque alguna vez analicemos y vanagloriemos la gestión pública no por los recursos que se ponen, sino por la eficiencia de esos recursos.

Vemos que a nivel Nacional, a nivel Provincial también en todas las gestiones siempre aplaudimos la cantidad de recursos que se pone para algo, nunca aplaudimos por si esos recursos fueron efectivos o no, y ahí es el papel que juega el municipio, pero que para mi es el papel trascendental que tienen, por eso considero que estas nuevas gestiones – tanto a nivel nacional y en buena hora en sintonía con lo provincial – están empezando a descentralizar para abajo y están generando recursos a los municipios, porque es el municipio el que tiene que saber el problema puntual, entonces esa política que está pensada para una idea es el municipio el que tiene que conocer profundamente la comunidad como para también implementar y hacer llegar todas las políticas para el objetivo que tienen.

Entonces, esto porque por ahí considero que en el municipio todos los problemas que haya en el mismo, son problemas del municipio, que no sea su responsabilidad y no sea su área que lo involucre a nivel nacional o a nivel provincial el área que le tiene que dar la respuesta es una cosa pero si está dentro de la jurisdicción del municipio me parece que todos los problemas son de la comuna.

Y esto lo digo apostando a una visión futurista de municipios en sí, de una visión de que realmente es la clave de la efectividad de todas las políticas que se implementen, simplemente eso compartirle nada mas una visión al concejal – y repito- sin entrar en ánimo de debate, gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Javier García.

Sr. Javier García: ¡Lo último, lo dejo para que uno agarre la Constitución y se ponga a leer! *“El municipio es la división territorial administrativa en que se organiza un Estado y éste administra los fondos del ayuntamiento en pos del beneficio de la comunidad”.* ***Muchas gracias..!***

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Armando Gonzalo Campos.

Sr. Armando Gonzalo Campos: Ha sido muy contundente el concejal Javier García al leer ese párrafo y quiero decirles yo en mi humilde expresión de no ser abogado y no conocer a veces cuestiones que debiésemos conocer como cultura general, pero para cumplir ese sueño que anhela el concejal Ricardo Marún, ¡sería maravilloso..! Pero que realmente es impracticable, debemos tener mayores recursos para hacerlo, no podemos hacerlo con los recursos que tenemos actualmente y para ello indudablemente una gota de solución a los problemas es redistribuir mejor desde el Ejecutivo y desde el Legislativo el porcentaje de



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

coparticipación a todos los municipios, no solamente a la Capital, elevando ese porcentual se podría dar soluciones a algunos temas que todos los concejales planteamos pero esa es una realidad que veremos a futuro, espero que así sea pero quería dejar aclarado ese tema y en coincidencia con lo que nos manifestaba el concejal García. Gracias presidente.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Ricardo Marún.

Sr. Ricardo Marún: Gracias señor presidente, muy cortito nada más, coincidimos plenamente ahora los primeros que tenemos que tener esa mirada somos los municipios, nada más simplemente eso, gracias presidente.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Juan Sansó.

Sr. Juan Sansó: Gracias señor presidente, acompañando lo que dijo el concejal Gonzalo Campos me parece lógico acá no podemos hablar de cómo gastamos si no tenemos realmente una Ley de coparticipación, mientras no tengamos una ley de coparticipación municipal difícilmente se pueda planificar, tanto este intendente como el que venga, por eso es importante lo que el gobernador ha dicho que hay una decisión política de empezar a debatir el tema de una ley de coparticipación la base que se distribuye en el periodo de José Luis Gioja lo bajó considerablemente, cada vez se distribuye menos, en otras épocas de alcanzó a distribuir 12, 13 puntos hoy se está distribuyendo un 7, 8 puntos eso significa mucha plata para los distintos municipios de San Juan. Y un dato que me preocupa, que ya lo hemos comentado en otras oportunidades, es que la Capital ha perdido medio punto con respecto a otro departamento en las últimas distribuciones, ese es un dato preocupante para el futuro, por eso seguramente nuestro diputado departamental quién representa los intereses de los capitalinos va a trabajar en la Cámara de Diputados para que justamente en los próximos presupuestos ese medio punto que perdimos por ejemplo con Rawson lo podamos recuperar y en sí poder darle mejores servicios a todos los vecinos de la Capital, gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Continuamos con la enumeración de los artículos.

Sra. Secretaria: Artículo 9°...

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la señora concejal María E. Raverta.

Sra. María E. Raverta: Gracias señor presidente, hago moción para que en el artículo 9° se agregue: “**con conocimiento del Cuerpo del Concejo Deliberante**”...lo hago moción.

Sr. Presidente: Bien, señores es moción agregar al artículo 9°: “**con conocimiento del Cuerpo del Concejo Deliberante..**” sirvansé a votar...

APROBADO

Sra. Secretaria: Artículo 10°

Artículo 11°

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel D'Amico.

Sr. Gabriel D'Amico: En el artículo 10° que ya habla de los anexos y de las distribuciones que se han hecho bueno, hizo una acotación antes el concejal Ricardo Marún con respecto



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

a la pauta publicitaria en la cual se ha dispuesto aumentar de seis millones ciento y algo...a doce millones y medio o sea más del doble está presupuestado en pauta publicitaria para este año. Nosotros presentamos un proyecto en este año justamente para regular la pauta publicitaria y además poner un tope a lo que se gasta en pauta publicitaria que si sería acorde al proyecto que ahora, actualmente, está en comisión, si sería acorde a nuestro proyecto del 1% sobre el presupuesto general anual sería un monto de ocho millones y medio lo que se tendría que gastar en pauta publicitaria, o sea que rondaría más o menos en un 35, 40% el aumento para pauta publicitaria por lo menos en el caso de este año.

Lo cual me parecería mucho más coherente que aumentar más del 100% en pauta publicitaria justamente en un año electoral, yo con mi humilde opinión creo que no es justo este excesivo aumento porque en definitiva es un aumento que lo termina pagando la gente y que muchas veces se utiliza para campaña política, por lo cual en nuestro proyecto nosotros en unos artículos establecemos taxativamente de que no debe ser usado para beneficio de un determinado funcionario público la pauta publicitaria y bueno, lamentablemente nos estamos encontrando con esta práctica que es una práctica que deja mucho que desear que hay que ir corrigiendo.

Y yo quería dejar la posición que no puede ser que aumente un 100% la pauta publicitaria y en obras tengamos once millones de pesos anuales, más allá que se aumente con el fondo de la soja pero sigue siendo muy bajo... Pero sigue siendo muy bajo lo que se gasta en obra pública, o con el tema que ya lo he expuesto, con respecto también a la cuestión laboral, creo que hay que destinar más el dinero en esas cuestiones que son mucho más importantes que en esta otra cuestión; irlo regulando nada más, yo no digo que no se aumente, que no se haga pero si, en forma coherente y acorde con el aumento que hemos visto en todos los otros rubros que ronda entre el 30 o 40% y este rubro rompe con todos esos valores que se han estado usando y ese criterio que se ha estado usando para aumentar los otros rubros. Así que quería dejar esa posición. Gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Tiene el uso de la palabra señor concejal Javier García.

Sr. Javier García: Gracias señor presidente, lo mío en relación a lo que decía el concejal D'Amico y creo que por ahí es una cuestión de entendimiento aunque que por ahí nos equivocamos no sé. El minuto de pauta por ahí uno...-yo lo sé porque tengo algunos hermanos en los medios y amigos- el minuto de publicidad ha subido, de la pauta, prueba de ello es que a nivel nacional en el Presupuesto se aprobó arriba de \$ 150.000.000. Provincia lo llevo de \$ 150.000.000 a \$ 450.000.000 y que un municipio lo lleve a \$ 10.000.000, \$ 12.000.000 no creo que este apuntado al tema electoral o al menos no lo quiero pensar así, sino ya estaríamos básicamente...no, hagamos cualquier otra cosa la oposición, no nos dediquemos a nada porque no va a haber plata para las elecciones o sea no entiendo a qué va apuntado eso. Pero creo que va por ahí eh, hay que ir a un canal y



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

preguntar cuánto vale el minuto aire o a una radio y es entendible, si Nación lo subió, por ende, por asociación lo va a subir la provincia -la provincia lo subió tres veces más- y un municipio -volvemos a lo mismo- de primera categoría como este, \$10.000.000 me parece que es tan poco, ojala fueran \$20.000.000 o \$30.000.000.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Tiene el uso de la palabra señor concejal Gonzalo Campos.

Sr. Gózaló Campos: Gracias señor presidente, bueno evidentemente acá yo puedo hablar con conocimiento de causa. En televisión no solo hay minutos concejal, se habla de segundos, son segundos o sea que ahí estamos viendo diametralmente cómo cambia el año 2016 que vamos a culminar, al año 2017. Y hay que tener en cuenta que no es lo mismo una publicidad institucional que en campaña, en campaña cambian los números y un 300% cambia; quienes hemos estado vinculados durante muchos años al acompañamiento, en este caso, del senador Basualdo en sus inicios, conocemos perfectamente lo que son los números y los gastos que realizó de su propio bolsillo y observamos todos los cambios drásticos que sufrió en los medios masivos de comunicación y en la evolución de las publicidades. Cuando comenzó institucionalmente tenía un valor -con su empresa-comercial definido pero claramente cuando se vinculó a la parte política esos valores crecieron diametralmente.

Y si, coincido que este es un año, va a comenzar un año político entonces indudablemente están vinculados, los valores que se van a cambiar, a la inflación que no la desconocemos que va a superar el 40% por si no lo tenemos en conocimiento, sabemos que el Estado nacional ha hecho grandes esfuerzos para tratar de solventarla pero no ha podido contrarrestarla porque ha tenido cuestiones positivas y en algunas ha adolecido a lo mejor de apresuramientos pero indudablemente tiene una buena voluntad política para revertirlo en este 2017 y creemos que eventualmente va a bajar la inflación drásticamente. Pero en el tema publicidad escapa a todo estos parámetros por el hecho de que esto, individualmente, es una cuestión totalmente diferente y seguramente no me parecería descabellado que los valores que se van a invertir en publicidad estén cercanos a esos números, son totalmente lógicos, quien ha hecho campaña lo conoce y quien lo hace a nivel institucional o personal -como es mi caso- lo conoce fehacientemente a esa suba que va a modificarse. También veo como un aspecto positivo lo que siempre hemos estado hablando, que hemos debatido años anteriores, al respecto de la inversión que esto es una verdadera inversión en obra pública, del cual en la gestión pasada se fue degradando paulatinamente y no se contempló ni siquiera la inflación y cada vez se invertía menos plata a veces con la excusa de que los recursos de la soja pero no el municipio en forma particular tampoco hizo demasiado para eso y sin embargo vemos un incremento prácticamente del 100% pasamos de \$37.000.000 a \$67.000.000 lo cual es muy beneficioso y lo van a observar todos quienes habitamos en Capital. Más quisiera que ese fondo fuera mayor pero seguramente en la gestión del



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

intendente Aranda esto se va a ir priorizando porque creemos, por lo menos meramente desde la oposición que esto se va a ir realizando. Nada más señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Tiene el uso de la palabra señor concejal Juan Sansó.

Sr. Juan Sansó: Gracias señor presidente, solamente para fijar mi punto de vista, creo que más allá de la discusión, si es el 1% del Presupuesto 1,5%, que hay una ordenanza dando vuelta que está en comisión para discutir justamente cuánto se debe gastar en publicidad. Yo creo que lo importante es que se gaste en publicidad, nosotros tenemos; y hay de otras gestiones que muchas veces no sabíamos bien a qué rubro viene, a veces en qué publicidad, a dónde había salido la publicidad, en qué medios había salido, revisando algunos gastos que se habían gastado en publicidad y veíamos que por ejemplo en los expedientes no figuraban dónde había salido, ni la pauta dónde estaba puntualmente. Lo importante es que estos \$12.500.000 sean redistribuidos para todos los medios porque no nos olvidemos que también los medios son una fuente de trabajo, que da trabajo y que sea realmente equitativo y que estos \$12.500.000 se puedan redistribuir en todos los medios que por lo menos los que están en Capital, que seguramente están haciendo publicidad de todos los actos y de todas las obras que hace el gobierno municipal. Así que lo importante es que se gaste realmente en los servicios que son para publicidad y que sean efectivamente.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel D'Amico.

Sr. Gabriel D'Amico: Gracias señor presidente, yo quería agregar con respecto a lo que dijo el concejal Sansó, que justamente en el proyecto presentado por el interbloque es para abrir el abanico y que participen de la pauta publicitaria la mayor cantidad de medios y no siempre los hegemónicos y siempre poniendo tope, cosa que puedan participar todos y no siempre los mismos o un solo sector sino que haya pluralidad de voces para que haya mayor democracia en la gestión. Así que eso también está regulado en nuestro proyecto de pauta publicitaria, al igual que los topes y el destino que se tiene que utilizar en la pauta publicitaria, todo eso está bien en la ordenanza que es consonante a un decreto que dictó nuestro presidente Mauricio Macri en el transcurso de este año, en la cual regulaba, ponía tope y regulaba la pauta publicitaria haciéndola más justa. Así que muchas gracias eso solo quería agregar.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, para hacer una breve referencia sobre el tema, nosotros justamente este tema salió en las reuniones de la **Comisión Permanente** y teníamos lo que estaba previsto para el año pasado, justamente este año ya se habían ejecutado casi \$6.000.000 entonces decíamos bueno, nos preguntaron algunos concejales por qué un tanto más, yo lo hable con la secretaria de Hacienda y ella me dijo que



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

justamente todavía están en vías de trámites las órdenes de pago de octubre, noviembre y diciembre o sea por esto mismo que apuntaba el concejal Sansó, se hace un control exhaustivo, se mandan las copias, las grabaciones, los tiempos en los que se pasa. Y también quiero destacar que este primer año de gestión señor presidente, ha tenido un sinnúmero de actividades... un sinnúmero de actividades que ha realizado esta gestión porque la impronta que le está poniendo el intendente es no solamente las actividades que hacen todos los municipios, que es el alumbrado, barrido y limpieza, acá se ha hecho un trabajo muy importante desde lo social, lo deportivo, lo comunitario, lo cultural, con las organizaciones y nos pasa porque nos enteramos del protocolo son un sinnúmero de actividades las publicaciones que se hacen. Y seguramente este número de ejecutado que llevamos a seis millones de pesos va a terminar siendo más grande, entonces no es un aumento desproporcional y si ahí ajustamos a lo que hablaba el concejal Gonzalo Campos y el concejal Javier Jarcia, los montos en el año que viene van a ser más caro, por qué? Porque ellos tienen una demanda más importante de solicitudes de publicidad, entonces nosotros por más que sea una publicidad institucional, no una publicidad política se cobra más caro el espacio, el segundo y demás entonces es por eso que se ha hecho esta previsión. Pero bueno, creo que todo se puede conversar y demás, pero quería resaltar este tema de todas las actividades que se han realizado este año y que cada una necesita también su publicación y su difusión, gracias presidente.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal.

Sra. Secretaria: **ARTICULO 11°**

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor Concejal María E. Raverta.

Sra. María E. Raverta: Gracias señor presidente voy a solicitar que al Artículo 11°, 12° y 13° se le agregue la frase: "**CON CONOCIMIENTO DEL CONCEJO...**" lo hago moción señor presidente.

Sr. Presidente: Bien está a consideración las modificaciones para el artículo 11°. 12° y 13° de agregar la frase que dijo la concejal...

ARTICULO 11°

ARTICULO 12°

ARTICULO 13°

APROBADO

Tiene la palabra el concejal Gabriel D'Amico.

Sr. Gabriel D'Amico: Solo quería decir en el Artículo 11° para ya el año que viene cuando vayamos tratándolo ver la posibilidad, más que todo para ir regulando como se hizo a nivel nacional que se puso un tope y bueno lo hablamos también en la reunión de las comisiones en la reunión que hicimos con los concejales, a nivel nacional se hizo un tope para que este año ... se le puso un tope del 10%, que no se puede disponer de más del 10% de las partidas que son los llamados súper-poderes que antes era en forma ilimitada y ahora hubo un cambio -grato cambio- a la cual ir limitando esa reasignación de partida, a nivel



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

nacional se hizo para el año 2017 el 10% se limitó, en el año 2018 un 7,5 y en el año 2019 un 5% bueno, es algo que me parece positivo, acá el Artículo 11° habla de la reasignación de las partidas, sería bueno para que ya lo vayamos discutiendo en el transcurso del año y vamos viendo la posibilidad de irlo contemplando para el año que viene -para el 2018- y es que se vaya poniendo un tope cosa que las partidas no sean cambiadas en forma drástica que sea hasta el 10% por ejemplo desde una partida a la otra porque si no queda en forma ficticia el presupuesto porque nosotros aprobamos unas partidas distribuidas de una manera y después se puede hacer de otra manera, entonces ir regulando eso, a los fines de lograr un cumplimiento más efectivo del presupuesto y que sea también todo más transparente. Y al igual que sea ad referendum del Concejo también es una idea que la doy, la expongo ahora como para que después lo vayamos contemplando, así que muchas gracias eso es lo que quería decir gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Armando Gonzalo Campos.

Sr. Armando Gonzalo Campos: No, sobre el Artículo 14° que vamos a tratar a continuación señor presidente para que también se le agregue... ***“CON CONOCIMIENTO DEL CONCEJO DELIBERANTE...”*** es una moción para el Artículo 14°...

Sr. Presidente: Esta primero a consideración la modificación de los Artículos 11°, 12° y 13° con el agregado de : ***“Con conocimiento del Concejo Deliberante...”***

Sirvansé a votar señores...

APROBADO

Tiene la palabra el señor Concejal Armando Gonzalo Campos.

Sr. Armando Gonzalo Campos: Si para que se modifique el Artículo 14° cuando se dé lectura por la secretaría y se le agregue la referencia: ***“Con conocimiento del Concejo...”***

Sr. Presidente: Señores tiene alguno el modelo o lo autorizamos por Secretaría para que lo redacte como habíamos acordado en Labor, ¿ lo tiene..?

Sr. Gabriel Castro: Si, dice: ***“Facúltese al Departamento Ejecutivo a tramitar aportes provenientes del Tesoro Nacional y/o contraer obligaciones con el Gobierno de la Nación...”***

Sr. Presidente: No, no es la cláusula...es el nuevo..!

Sr. Gabriel Castro: ¡Ah, mire el tema es que estaba el articulo pero hablamos cuando iniciaba la sesión que lo iban a dejar tal cual esta como había venido desde el Ejecutivo sin agregar ese artículo..! Que no va haber problemas así es que lo van a dejar como esta.

Sr. Presidente: Bien..!

Sra. Secretaria: **ARTICULO 15°:** COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y FECHO PASE AL CE.DO.M PARA SU ARCHIVO.

LEE: ANEXO I

Sr. Presidente: A consideración, sirvansé marcar el voto...



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

APROBADO

ANEXO II

Sr. Presidente: A consideración, sirvansé marcar el voto...

APROBADO

ANEXO III

Sr. Presidente: A consideración, sirvansé marcar el voto...

APROBADO

ANEXO IV

Sr. Presidente: A consideración, sirvansé marcar el voto...

APROBADO

Sr. Gabriel Castro: Señor presidente en general y en particular con cada una de las modificaciones solicito y mociono para que salgamos de comisión y le demos la aprobación en general y en particular a la Ordenanza de presupuesto Año 2017.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Armando Gonzalo Campos.

Sr. Armando Gonzalo Campos: Gracias presidente, no sé si se habrá arbitrado el mecanismo de los dos millones de pesos que se había hablado... ¿pero está estipulado en el articulado...?

Sr. Gabriel Castro: No esta estipulado en el artículo en el proyecto como venía desde el Ejecutivo lo hablamos en el interbloque al comienzo de sesión que directamente lo iban a dejar como había venido desde el Ejecutivo...

Sr. Gonzalo Campos: Bueno.

Sr. Juan Sansó: Gracias señor presidente, como la Secretaria de Hacienda no lo había solicitado consideramos que n o era necesario incorporarlo, entonces directamente si el Ejecutivo necesita alguna autorización seguramente vendrá el expte. al Concejo y nosotros seremos los que autorizaremos algún pago de algún juicio o futuro juicio o algo que tenga la municipalidad.

Sr. Presidente: Está a consideración la moción del concejal Castro, para salir de comisión.-

APROBADO

Sr. Gabriel Castro: Ahora, solicito la aprobación en general y en particular de la Ordenanza del presupuesto año 2017.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

Sr. Presidente: Señores está a consideración la aprobación en general y en particular de la ordenanza del presupuesto del año 2017, sirvansé a votar...

APROBADO POR UNANIMIDAD

Continúe.

Sr. Gabriel Castro: Bien, señor presidente voy a solicitar que se habilite el tratamiento sobre tablas del expte. mismo que estamos tratando N° 931/16 en lo que hace a la modificación del Artículo 3° de la Ordenanza N° 11.683 y que se habilite el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente: Señores está a consideración el tratamiento sobre tablas y la constitución en comisión para el tratamiento del Artículo 3° de la Ordenanza N° 11.683, sirvansé a votar...

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor Concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, es para solicitar que por Secretaría se dé lectura a la parte resolutive del Artículo 3° que se modifica.

Sra. Secretaria: Lee: **Artículo 1°:** Modificase el ***Artículo 3° de la Ordenanza 11.683*** el que quedará redactado de la siguiente manera: ***...”La solicitud de habilitación municipal implicará la inscripción como contribuyente de las tasas y contribuciones de conformidad al Código Tributario Municipal y a la Ordenanza Tributaria Anual en vigencia inherentes a la actividad que se denuncia en la declaración jurada presentada por el solicitante, devengándose la obligación de pago a partir de su alta fiscal sujeta a verificación. Para aquellos casos cuya solicitud ya se encuentre en curso y cuya mora sea exclusivamente imputable a la administración autorícese al Departamento Ejecutivo a implementar un procedimiento por el cual previo análisis del caso particular y a petición del interesado no se apliquen las actualizaciones correspondientes cuando el nacimiento del hecho imponible sea anterior a la fecha de la sanción de la presente ordenanza, lo que deberá instrumentarse por decreto.”***

Sr. Presidente: Bien, continúe.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, creo que este artículo viene a solucionar un debate que hemos estado haciendo sobre cuando la mora se debe a la responsabilidad de la administración en el tiempo de la solicitud del alta fiscal, entonces si bien ya hemos establecido en este *Concejo Deliberante* un procedimiento para adelante....para adelante, quedaban por ahí los que ya estaban en tramites antes de la sanción de la ordenanza ,para no tener que cobrarles excesivos interese y demás o cuando el hecho imponible fue anterior al hecho de la habilitación, así es que lo hablamos con la Secretaria de hacienda ,con el director y subdirector de rentas ,es una herramienta que es positiva y estaba el acuerdo de todos los bloques para votarlo, es por ello que solicito y lo hago moción para aprobarlo como ha sido leído por secretaria.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado....sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, para solicitar que el *Concejo Deliberante* salga de comisión.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado....sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, para que se apruebe la modificación de la ordenanza 11683.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado....sírvanse a votar.

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee

2.- Expte. N° 947/16 C.D.: Intendencia E. /Nota N° 853 y Proyecto de Ordenanza ref. Modificación Artículo 66° de la Ordenanza N° 7634 Código Tributario Municipal (S/T).-

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, para solicitar, el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado....sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, solicitar que el *Concejo Deliberante* se constituya en comisión.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado....sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, **para solicitar que por secretaria se le de lectura** a la pate resolutive del proyecto.

Sra. Secretaria: Lee

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, bueno a este tema también lo hablamos en la reunión con la gente de rentas, era muy necesaria la reforma de este artículo, porque estaban muy atada<s las dos personas que lo podían firmar, entonces con esto abrimos el espectro ya que muchos funcionarios nos tomamos licencias en el año y a veces pasaba que si no estaban ninguno de ellos en el municipio no se puede firmar, esto hacia más lenta la respuesta a los vecinos y al contribuyente, así es que hago moción para la aprobación de la modificación como se ha leído por secretaria.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado....sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, **solicito que el Concejo Deliberante** salga de comisión y se apruebe en general el artículo que ha sido modificado del Código Tributario Municipal .

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado....sírvanse a votar.

APROBADO

A consideración la aprobación como ha sido leída la modificación.

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee

NOTAS DE PERSONAS Y ENTIDADES PARTICULARES

3.- Expte. N° 939/16 C.D.: Fornés, Viviana Sol. /Exención pago Contribución que incide sobre las Diversiones y Espectáculos Públicos (S/T).-

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Srta. María Eugenia Raverta,

Srta. María Eugenia Raverta: Gracias Sr. Presidente, Gracias señor presidente, para solicitar, el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado....sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Srta. María Eugenia Raverta,

Srta. María Eugenia Raverta: Gracias Sr. Presidente, solicitar que el **Concejo Deliberante** se constituya en comisión.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado....sírvanse a votar.

APROBADO



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Srta. María Eugenia Raverta,

Srta. María Eugenia Raverta: Gracias Sr. Presidente, para que se le de lectura por secretaria .al expediente de iniciación.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Srta. María Eugenia Raverta,

Srta. María Eugenia Raverta: Gracias Sr. Presidente, para que se autorice que por secretaria se haga el despacho de eximir lo de la contribución y lo hago moción Sr. Presidente.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Srta. María Eugenia Raverta,

Srta. María Eugenia Raverta: Gracias Sr. Presidente, **solicito que el Concejo Deliberante** salga de comisión y se apruebe en general el artículo.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Srta. María Eugenia Raverta,

Srta. María Eugenia Raverta: Gracias Sr. Presidente, para hacer moción que se apruebe el despacho como ha sido redactado

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee

- 4.- Expte. N° 940/16 C.D.: Asociación Hermandad Virgen del Rocío Sol. /Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – ONGs (Clubes, Asociaciones, etc.) (S/T).-
- 5.- Expte. N° 949/16 C.D.: Iglesia Evangélica Cristiana y Cultural Sol. /Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – ONGs (Clubes, Asociaciones, etc.) (S/T).-

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Srta. María Eugenia Raverta,

Srta. María Eugenia Raverta: Gracias Sr. Presidente, es para solicitar que se traten en conjunto el punto 4 y 5 que se tratan de condonaciones de deudas de servicios sobre inmuebles de dos asociaciones. sobre tablas

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Srta. María Eugenia Raverta,

Srta. María Eugenia Raverta: Gracias Sr. Presidente, para que no leamos los expedientes, son dos condonaciones de servicios sobre inmuebles, los cuales se han controlados en la comisión permanente tienen todos los requisitos, por ello voy a solicitar que por secretaria se autorice para que redacte la ordenanza de la condonación y lo hago moción para que en ese sentido se apruebe.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado....autorizar a secretaria a redactar el proyecto de ordenanza y su aprobación. Sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Srta. María Eugenia Raverta,

Srta. María Eugenia Raverta: Gracias Sr. Presidente, solicito que el *Concejo Deliberante* salga de comisión

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado....sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Srta. María Eugenia Raverta,

Srta. María Eugenia Raverta: Gracias Sr. Presidente, para hacer moción que se apruebe los dos despacho como ha sido redactado para otorgar la condonación.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado....sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Secretaria: Lee

VARIOS.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Dante Javier García:

Sr. Dante Javier García: Gracias señor presidente es para traer al orden del día y su tratamiento sobre tablas de un expediente que es el 958/16

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado....sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Dante Javier García:

Sr. Dante Javier García: Gracias señor presidente para solicitar que el Concejo Deliberante se constituya en comisión.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado....sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Dante Javier García:

Sr. Dante Javier García: Gracias señor presidente para que por secretaria se le de lectura a la resolución.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

Sra. Secretaria: Lee

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Dante Javier García:

Sr. Dante Javier García: Gracias señor presidente para que se apruebe el despacho.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Dante Javier García:

Sr. Dante Javier García: Gracias señor presidente, para que el *Concejo Deliberante* salga de comisión.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Dante Javier García:

Sr. Dante Javier García: Gracias señor presidente para que se apruebe el despacho como ha sido aprobado en comisión del *Concejo Deliberante*.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, para solicitar la alteración del orden del día e incorporar el expediente 928/16 que el mismo trata de otorgar referéndum a la concesión de un kiosco...

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, solicito que el Concejo Deliberante se constituya en comisión,

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, para que se le de autorización a secretaria para que realice la redacción. para solicitar que se de autorización por Secretaría a la redacción del referéndum al Decreto del Dpto. Ejecutivo donde otorga la concesión al señor Ardiles, esto ingresó en el , día de hoy , hablamos con los presidentes de bloques controlamos los requisitos que la persona sea de Capital, que estén todas las notificaciones y demás así es que esta todo ajustado, y agradecer la predisposición de los bloques opositores que nos van a acompañar, asique mociono por la aprobación de la ordenanza ad referéndum que va a redactar la secretaría administrativa.

Sr. Presidente: Señores está a consideración la autorización a Secretaría a redactar la ordenanza ad referéndum, sírvanse a votar...



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

APROBADO

Sr. Gabriel Castro: Solicito que salgamos de comisión señor presidente.

Sr. Presidente: A consideración la moción para salir de comisión...

APROBADO

Sr. Gabriel Castro: Solicito que se apruebe el despacho.

Sr. Presidente: En consideración la moción para que se apruebe el despacho, sirvansé a votar...

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene la palabra, Sra. concejal María Eugenia Raverta.

Sra. María Eugenia Raverta: Es para solicitar que se altere el Orden del día e incorporar el expte. N° 896/16 y para que sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente: Señores está a consideración la alteración del Orden del día y la incorporación del expte. N° 896/16 y su tratamiento sobre tablas, sirvansé a votar...

APROBADO

Sra. María Eugenia Raverta: Es un expediente que lo inicia el Concepción Patín Club y solicita la condonación de deuda de contribución por servicios sobre inmuebles y la exención del pago de contribución que incide sobre la construcción de obra, ya que el gobierno de la provincia le ha otorgado un crédito para que construyan el techo y bueno es necesario que se lo aprobemos ahora para que puedan realizar la construcción. Solicito que por Secretaría se redacte la ordenanza de condonación y de exención de contribución por obra y que se apruebe en ese sentido.

Sr. Presidente: Bien, señores está a consideración la autorización por Secretaría a redactar la ordenanza que otorgue la condonación y la exención de contribución por obra... Sirvansé a votar.

APROBADO

Sra. María Eugenia Raverta: Solicito que el Cuerpo salga de comisión.

Sr. Presidente: Señores está a consideración que el Cuerpo salga de comisión...

APROBADO

Sra. María Eugenia Raverta: Solicito que se apruebe el despacho en el sentido que se va a redactar por Secretaría.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

Sr. Presidente: Está a consideración que se apruebe el despacho como va a ser redactado...

APROBADO

Sra. Secretaria: ARTICULO 2°. – COMUNIQUESE Y FECHO PASE AL CE.DO.M. PARA SU ARCHIVO.

Sr. Presidente: Previo a dar por finalizada la sesión y antes de hacer el izamiento de las banderas, tal cual lo habíamos hablado el otro día en la reunión de Labor Parlamentaria y comisión Permanente, el Cuerpo había decidido hacer un pequeño homenaje, no de la envergadura del que ha recibido pero hacer un homenaje a nuestro compañero José Anecchini que ha sido destacado con el premio Podestá a nivel Nacional. Previo a esto le voy a dar la posibilidad a algunos de los concejales que le quieren dirigir algunas palabras. Pero bueno, ahí está el más sentido homenaje que le podemos hacer porque la verdad que en el caso mío y calculo que en el de la mayoría nosotros nos sentimos orgullosos de tenerlo como compañero a pesar de no necesitar que haya sido premiado en Buenos Aires por tal magnitud, el trabajo que usted brinda al Concejo es invaluable como el de la mayoría de los compañeros que tenemos acá de planta trabajando y nos sentimos muy orgullosos cuando lo vimos en el diario. Asique felicitaciones y ahora le cedo la palabra a mis compañeros.

Sr. Presidente: Tiene la palabra María E. Raverta.

Sra. María Eugenia Raverta: Desde el bloque Cambiemos te felicitamos José sabemos de tu trayectoria larga y de tu merecido reconocimiento porque sé que trabajas mucho con el tema y bueno, muchas felicitaciones y que lo disfrutes, nada más gracias.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, en nombre de todo el bloque Justicialista felicitarte José, la verdad que como dice el presidente, es un pequeño reconocimiento de acá porque has recibido seguramente uno más importante que es en el Senado, pero creo que es significativo te lo hacemos todos de corazón porque lo hablamos cuando vos no estabas ...te dejamos afuera. Y bueno, darte hoy este reconocimiento con todos los bloques que acompañaban y bueno instarte a que sigas, sos un artista y acá sos un excelente compañero de trabajo..!

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Juan Sansó.

Sr. Juan Sansó: Gracias señor presidente, también desde el bloque Actuar José, es un merecido reconocimiento el que te han hecho en el Senado de la Nación por este premio y también lo estamos haciendo acá desde el Concejo Deliberante, creo que te lo mereces por tu vocación a esta profesión que es la del artista, más allá de tu trabajo como empleado del departamento deliberativo, la verdad felicitaciones en nombre del bloque Actuar por este merecido reconocimiento.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Armando Gonzalo Campos.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016

Sr. Armando Gonzalo Campos: Gracias señor presidente, realmente orgulloso de pertenecer al Concejo y de tener a una persona tan polifacética como José que no solamente se destaca en el aspecto legislativo sino que tiene otras importantes virtudes a nivel de la industria farmacéutica –que la conocemos bien- en los cuales se ha manejado de forma excelente y como artista el mejor regalo es el cariño de la gente, así que también como personas que reconocemos tu arte consideramos que más allá del presente el cariño de todos nosotros es lo más importante que te puedes llevar, muchas gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Antes de dar por terminado los invito a los concejales que nos acompañen para que nos saquen la foto..

&&&&&&

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Javier García.

Sr. Javier García: Señor presidente primero, en estos tiempos festivos básicamente darle las gracias a usted, a la Secretaria a los presidentes de bloque a los cuales considero que me une una amistad de años con algunos de ellos - y algunos sudores en las canchas- , tuve el gusto de jugar con Juan la verdad que es un buen jugador, lo conocí hace poco al otro de los Sansó pero de la misma manera excelente familia, Gonzalo bueno voy a pagar caro los intereses..., Silvia un saludo, mis compañeros no puedo hablar de ellos porque verdaderamente los considero así, turco te bauticé así te mando un saludo, felicidades a mi vecina del alma ... y a mi co-compañero sindical muy a pesar de que nos vivimos peleando lo quiero y lo abrazo mucho, un saludo y felices fiestas...!

Sr. Presidente: SEÑORES CONCEJALES NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR Y PREVIO ARRIO DE NUESTRAS ENSEÑAS PATRIA, DAMOS POR FINALIZADA LA SESION DEL DIA DE LA FECHA SIENDO LA HORA 11:52



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/12/2016